

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1872/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

La falta de respuesta de la Directora de juventud, Noelia Casassa, al pedido de informe que este Cuerpo realizara en la Minuta de Comunicación 1801/18 sobre las actividades realizadas en las localidades de Pérez Millán, Paraíso y Villa General Savio pertenecientes al partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es de gran importancia la labor que realiza la dirección de juventud, según lo manifestado por su directora en la nota recibida en este Concejo Deliberante el día 18 de abril del corriente año;

Que en la nota antes mencionada, la directora de Juventud manifiesta que “se ha realizado un relevamiento de las necesidades e intereses de los jóvenes del partido de Ramallo a fin de realizar acciones que apunten el desarrollo personal y colectivo de la comunidad juvenil”;

Que sería importante conocer qué actividades se realizan en las localidades mencionadas para poder darles difusión y, acompañarlas;

Que los niños y jóvenes de las localidades más alejadas de la cabecera de partido tienen menos posibilidades de participar de las actividades y talleres municipales si no se implementan en su localidad, garantizando la igualdad y la equidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar nuevamente a la Directora de Juventud, Noelia Casassa, informe a ----- este Cuerpo qué talleres se realizaron y/o se continúan realizando en las localidades y qué cantidad de personas concurren a dichos talleres.-----

SEGUNDO) Solicitar a la Directora informe cuántas personas se han visto beneficiadas ----- al poder participar de las actividades propuestas y cuáles son los resultados hasta el momento, teniendo en cuenta los meses del año ya transcurridos.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE